



AVISO DE REMATE

SEGUNDO AVISO DE REMATE JUDICIAL

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ BOLIVIA:

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCION COACTIVA DE SUMA DE DINERO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA CONTRA ANDRES GONZALEZ Y MONICA CORI VELASCO, se llevará a cabo audiencia pública de SEGUNDO REMATE en cumplimiento al auto cursante a fs. 209 - 209 vía, de obrados, cuyo tenor en como a continuación se transcribe:

AUTO DE FS. 209 - 209VITA. El Alto, 28 de abril de 2023.- VISTOS: En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley N° 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 150 de obrados acta de audiencia de primer remate de fs. 187 de obrados, conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio NUEVAMENTE se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del bien inmueble ubicado en (lote de terreno) URBANIZACION HUAYNA POTOSI PRIMERA SECCION LOTE 19 MANZANA E-2 S/ CALLE PROLONGACION QUILARRO CON UNA SUPERFICIE DE 300 MTS.2 REGISTRADO BAJO LA MATRICULA NO. 2014010156363 Y CODIGO CATASTRAL NO. 13-0197 - 019 registrado a nombre de ANDRES GONZALES (ejecutado) sobre las acciones y derechos correspondientes a la demandada únicamente sobre la base de Bs. 319.358.20 - (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 20/100 BOLIVIANOS), que corresponde a la rebaja del 20% del valor de la base inicial conforme al avalúo pericial comercial de Fs. 118 - 129 de obrados, aprobado en fecha 19 de enero de 2023 conforme auto de Fs. 148 de obrados,

verificativo de audiencia que se señala para el día 16 de mayo de 2023 a hrs. 10:00, que se llevará a efecto en el Hall de Ingreso del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de El Alto, ubicado en la zona 12 de Octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 párrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL al abogado JUAN CARLOS INCALI CONDORI Martillero ubicado en la Av. Franco Valle No. 51 entre calle 10 y 11 Galería Luna 1er piso Of. 2 y celular No. 71966119, quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 párrafo II del Código Procesal Civil.-

Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 párrafo I de la Ley No. 439.-

Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene registrado adeudos impositivos conforme se evidencia de fs. 138 - 142 de obrados.-

Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 párrafo III de la Ley 439.-

De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes

gravámenes: 1.- HIPOTECA EN FAVOR DEL BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA POR LA SUMA DE 205.800.- 2.- ANOTACION PREVENTIVA POR LA SUMA DE 31943.27 EN FAVOR DEL BANCO PYME LOS ANDES PROCREDIT S.A.- 3.- ANOTACION PREVENTIVA EN FAVOR DEL BANCO PYME LOS ANDES PROCREDIT S.A. POR LA SUMA DE 31943.27.- 4.- HIPOTECA JUDICIAL EN FAVOR DEL BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. POR LA SUMA DE BS. 31943.27.- 5.- EMBARGO EN FAVOR DEL BANCO FORTALEZA S.A. POR LA SUMA DE BS. 172.590.22.-

Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 150 de obrados.- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley:—

Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA- EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.-

Firma y Sella Ante Mí: Gonzalo Ramiro Castro Revollo - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - El Alto - La Paz - Bolivia.-

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES AÑOS.-

Firma y sella:

Illegible